



Ing. Darío Alejandro Munguía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Alberto Fuentes
Regidor

Ing. Jorge de Jesús Varela
Regidor

Sr. Julio César Maldonado
Regidor

Sr. Francois Philippe Ligeard
Regidor

Licda. Waldina Esther González
Regidora

Sr. Antonio Molina Hernández
Regidor

Sra. Doris Marlen Gómez
Regidora

Sr. Edgardo Adalio Palma
Regidor

Sr. Samuel Francisco Santos
Regidor

Dr. Osman Bené Orellana
Regidor

Licda. Lizdany Irmara
Secretaría Municipal



ACTA No. 17-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Miércoles veinticinco (25) de Septiembre (9) del año Dos Mil Diecinueve (2019) presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con la presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Ing. Jorge de Jesús Varela García, 3. Sr. Julio César Maldonado Nuñez, 4. Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, 5. Licda. Waldina



Esther González Moris, 6. Sr. Antonio Molina Hernández,

7. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 8. Sr. Edgardo

Adalid Palma Manzanares, 9. Dr. Samuel Francisco

Santos Fuentes, y 10. Dr. Osman René Orellana. -

Todo por ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, y de caracter público se procedió de la siguiente

manera: **1.** Comprobación del Quórum. El cual

fué aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Dario

Alejandro Munguía Quezada, si hay quórum. **2.** Invocación a Dios. La cual fué dirigida por el Regidor Sr.

Edgardo Adalid Palma Manzanares. **3.** Apertura de la sesión. Misma que dio inicio siendo las nueve con diecisiete minutos de la mañana (9:17 a.m.).

4. Lectura y aprobación de la agenda. La cual se aprueba por unanimidad de votos. **5.** Lectura,

discusión y aprobación del acta anterior. Misma que después de ser suficientemente discutida, se

somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **6.** Correspondencia Recibida, **6.1.** La Secretaria

Municipal Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 18 de septiembre

del 2019, enviada por los señores Daniel López Paz, con número de identidad 0420-1933-00030 y

Evelia Orellana Martínez con número de identidad 0107-1966-00050, donde expresan su malestar, ya que

en la fecha 23 de mayo 2019 contrajeron matrimonio ante esta Municipalidad y el cual no fue inscrito

por la misma y por lo cual solicita a esta Honorable Corporación Municipal ayude a subsanar este impase. El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes

Morales, propone en caracter de moción y de efecto inmediato, que se subsane el error de

Todos los matrimonios que no han sido inscritos en el periodo 2014-2018 y se le autoriza al

Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Quezada y a la Secretaria Municipal Licda. Lizdeny

Amariliz Ruiz Estrada, firmar las constancias que pida el Registro Nacional de las Personas,



Para subsanar e inscribir dichos matrimonios, moción secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.2 La Secretaria Municipal Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, manifiesta que hay una nota de fecha 30 de agosto del 2019, en la cual las organizaciones de sociedad civil del municipio de Tela, con el apoyo del Consejo Nacional Anticorrupción CNA y en la implementación del proyecto "Fortaleciendo la Sociedad Civil Organizada en el Combate a la Corrupción" que se desarrolla en el Municipio de Tela, respetuosamente le notifica a través de este medio la realización de una vigilancia social a la ejecución del presupuesto de enero a julio del 2019, en los temas de mujer y juventud. Esta vigilancia social está amparada en el artículo 3, numeral 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone "El derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstos en la Ley, en los términos y condiciones de la misma." Para esta vigilancia se aplicará un instrumento que recolectará la información relacionada a los temas de mujer, juventud, sector discapacidad y tercera edad. Se aplicará en administración, oficina municipal de la mujer y oficina de la juventud. La Honorable Corporación Municipal se da por notificada de la Notificación. 7. Discusión y Aprobación del Presupuesto año 2020. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal, el



Presupuesto año 2020 a través del Administrativo Lic. Rigoberto Eduardo Alvarenga Sierra; quien manifiesta que en la sesión anterior se le entregó a la Honorable Corporación Municipal, los presupuestos los cuales son borradores de Anteproyecto de Presupuesto; uno por la cantidad de Lps. 185,000,000.00 y el otro por la cantidad de Lps. 255,000,000.00. El de Lps. 185,000,000.00 es el que se puede ajustar más a la realidad de la Alcaldía, el cual se presenta de la siguiente manera:

Ingresos corrientes Lps. 132,923,159.30,
Ingresos de Capital Lps. 32,076,840.70,
Ingresos totales Lps. 185,000,000.00. El presupuesto de Egresos se detalla a continuación:

Administración Superior Lps. 74,543,385.88,
Servicios Públicos Lps. 21,110,660.18, Desarrollo Social Lps. 17,182,226.48, Protección de R.N. Lps. 3,274,358.86, Infraestructura Lps. 68,889,368.60, Egresos Totales Lps. 185,000,000.00,

Gastos de funcionamiento Lps. 102,614,736.74

Inversión física y social Lps. 31,724,697.98 y

Deuda Municipal Lps. 50,660,565.28, Egresos Totales Lps. 185,000,000.00. El Alcalde Municipal

Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción la aprobación del presupuesto del año 2020 por la cantidad de Lps. 185,000,000.00

moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se consignan los votos de la siguiente manera; votos a favor:

1. Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, 2. Ing. Jorge

de Jesús Varela García, 3. Sr. Francois Philippe

Ligeard Escalante, 4. Licda. Waldina Esther González

Moris, 5. Sr. Antonio Molina Hernández, 6. Sr. Edgardo

Adalid Palma Manzanares, 7. Dr. Samuel Francisco Santos

Fuentes, y 8. Dr. Osman Bené Orellana; votos en contra:

1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, quien manifiesta que su

voto es en contra ya que no se le envió al correo el



Corrador del anteproyecto del presupuesto año 2020, también se consignan los votos en contra del regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez y la Sra. Doris Marlen Gómez Ramos; haciendo un total de ocho votos a favor y tres votos en contra, por lo que se aprueba el presupuesto año 2020 por mayoría de votos. El Regidor Julio César Maldonado Nuñez, propone en carácter de moción, que se le entregue el Manual de puestos y salarios, moción secundada por el Regidor Sr. Antonio Molina Hernández, luego de ser suficientemente discutida la moción, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. El Jefe de Recursos Humanos, Abg. Luis Danilo López Milla, presenta a la Honorable Corporación Municipal, los manuales que ha elaborado para presentarlos a la Corporación Municipal, y también presentó copias del Libro de Sueldos y Salarios año 2019 entregándolos a la Corporación Municipal. El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción que al haber despidos, que se congelen las plazas y que se haga un análisis de las plazas para ver si quedan o no en la conedación de la misma, para posteriormente comunicarle a los juzgados la cancelación de las plazas; moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, únicamente se consigna el voto en contra del Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez, quien manifiesta que su voto es en contra ya que el derecho al trabajo es algo universal. El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta que no esta de acuerdo en la contratación de empresas para realizar un determinado



trabajo si la municipalidad cuenta con los empleados necesarios para realizar los trabajos, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta que hay situaciones en las cuales es más barato para la Municipalidad contratar a una empresa privada como por ejemplo la empresa privada de seguridad, y a su vez pide a los miembros de la Comisión de finanzas hacer números para ver que sale más barato; el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, manifiesta que los mismos empleados municipales deberían formar sus empresas, y en vez de estar contratando una empresa de seguridad privada, podrían ser seis empleados vigilantes siendo socios y formar una cooperativa, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, le pide al Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, preparar mejor la idea para que pueda ser aprobada en la siguiente sesión, y así trabajar en función de eso. El Regidor Dr. Asman René Orellana, en respecto al tema propone en carácter de moción que la Comisión de finanzas, revise todos los contratos actuales de la Municipalidad, para ver de que manera se pueden reducir los costos, y que los contratos de esta compañía de seguridad tengan una duración de seis meses para que nosotros mismos capacitemos al personal; moción secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, solicitan a la Honorable Corporación Municipal permiso para retirarse de la sesión, ya que deben hacerse presente con el ICF y otras entidades para tratar asuntos relacionados con el ambiente, la Honorable Corporación Municipal otorga el permiso y continúa con la sesión el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Munillo. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina




Zelaya Murillo, presenta a la Honorable Corporación Municipal el presupuesto del año 2020 elaborado por la División Municipal de Aguas de Tela, (DIMATELA), a través de la Gerente General Ing. Rosaura Chavarría, quien manifiesta que en la Tasa que aplica el ente regulador en todas las sistemas de agua potable y saneamiento se debe de hacer un incremento de un 20%; El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, propone en carácter de moción que no se realice el incremento a la tarifa de agua, sino que se busquen otras medidas para recaudar fondos, moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. Se le sugiere a la Gerente de DIMATELA reunirse con la junta directiva para ver que medidas se pueden tomar para evitar el desperdicio de agua y eso se discutirá después, si es necesario aplicar un micromedidor, realizar campañas de concientización, etc. La Gerente de DIMATELA Ing. Rosaura Chavarría, manifiesta que reubicará los porcentajes para que el presupuesto de DIMATELA para el año 2020 siempre quede a Lps. 26,829,100.00. El Regidor Dr. Osman René Orellana, propone en carácter de moción que el Jefe de la UMA, realice una exposición en la próxima sesión, para que de un informe del trabajo que se está realizando en el campo, moción secundada por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. El Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, somete a votación la

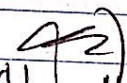


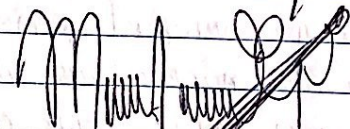
aprobación del presupuesto de DIMATELA año 2020 con las recomendaciones establecidas, luego de ser suficientemente discutido el presupuesto de DIMATELA año 2020, se aprueba por mayoría de votos, únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores; 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, quien manifiesta que no lo tiene en digital, 2. Sr. Julio César Maldonado Nuñez, quien manifiesta que en su barrio carece del vital líquido y el recibo siempre llega a tiempo, y 3. Sr. Doris Marlen Gómez Ramos. 8 Informe de Regidores. El Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes manifiesta que su informe está contemplado en lo presentado en el presupuesto año 2020; los Regidores que conforman la comisión de dominios prediales, donde realizaron las inspecciones correspondientes. 9. Puntos Varios. 9.1. El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, propone en carácter de moción que se le autoriza al Alcalde Municipal, Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, el pago de los salarios pendientes a la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y el pago pendiente, puntual y permanente, a todos los miembros corporativos, habiéndose aclarado en el seno de esta corporación que el señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, no incurre en delito alguno al cumplir con las normativas salariales que se reflejan en el presupuesto anual y que de existir a futuro un reclamo civil, este solo sería en contra de la persona que percibió el salario; asimismo esta moción abarca que se les pague los salarios pendientes de pagos a los Regidores de la Corporación pasada periodo 2014-2018, moción secundada por el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, y de efecto inmediato se aprueba la moción por mayoría de votos. Los votos del Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, no se consignan ya que ellos

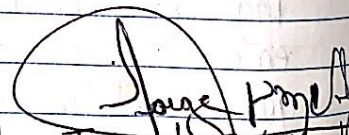


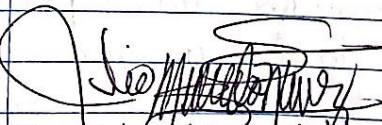
Se encontraban en una reunión con el ICF y otras entidades. 10. Cierre de Sesión. Manifiesta el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las Dos con Doce minutos de la tarde (2:12 p.m.). Enmienda: En el punto 7 inciso b. el Alcalde por Ley Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, manifiesta, que previo al incremento se realicen mejoras y sea socializado con la población de Tela. En el punto 7 inciso d. el Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta que toda contratación a empresas tercerizadas deben ser bajo el marco jurídico, laboral de la República, ya que los trabajadores no se les está pagando el salario comprometido en el contrato, ni se les está pagando el catorceavo ni el aguinaldo. El Regidor Sr. Antonio Molina Hernández, manifiesta a la Corporación Municipal que el próximo año pasará de dieta a salario.

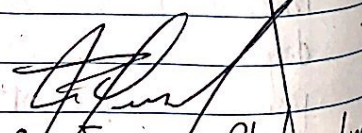

Ing. Darío Alejandro Munguía
Alcalde Municipal

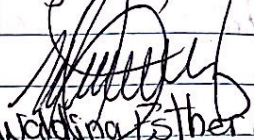

Dra. Gloria Marina Zelaya
Vice Alcaldesa

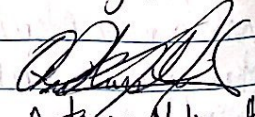

Lic. Mario Alberto Fuentes
Regidor


Ing. Jorge de Jesús Varela
Regidor


Sr. Julio César Maldonado
Regidor


Sr. Francis Philippe López
Regidor


Licda. Wladimir Esther González


Sr. Antonio Molina Hernández

Regidora

Sra. Doris Marlen Gómez Ramos
Regidora

Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes
Regidor

Regidor

Sr. Edgardo Adalid Palma
Regidor

Dr. Osman Bené Orellana
Regidor

Licda. Lizdeny Amariliz Estrada
Secretaria Municipal

ACTA No. 18-2019

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día Lunes catorce (14) de Octubre (10) del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con la presencia de la vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zebaya Munillo, y de los Regidores: 1. Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2. Sr. Julio César Maldonado Núñez, 3. Sr. Francis Philippe Ligeard Escalante, 4. Licda. Waldina Esther González Moris, 5. Sr. Antonio Molina Hernández, 6. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 7. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 8. Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, 9. Dr. Osman Bené Orellana, y con excusa el Regidor Ing. Jorge de Jesús Varela García. - Toda por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Licda. Lizdeny Amariliz Estrada, y de carácter público se procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay quórum, 2. Invocación a Dios. La cual fue dirigida por el Pastor Denis